

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos Diputados Anastacia Guadalupe Flores Valdéz, Oscar de Jesús Almaraz Smer, Rosa María Alvarado Monroy, Moisés Gerardo Balderas Castillo, Héctor Martín Canales González, Griselda Carrillo Reyes, Adolfo Víctor García Jiménez, Reynaldo Javier Garza Elizondo, Sergio Carlos Guajardo Maldonado, José Luis Hernández Castrellón, Marta Alicia Jiménez Salinas, Armando López Flores, José Antonio Martínez Torres, Rosa María Muela Morales, Abdies Pineda Morín, Esdras Romero Vega, Daniel Sampayo Sánchez, Carlos Ernesto Solís Gómez, Gustavo Rodolfo Torres Salinas, Norma Alicia Treviño Guajardo, Carlos Valenzuela Valadez, Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; René Castillo de la Cruz, Jesús González Macías, Rigoberto Rodríguez Rangel, integrantes del Partido Verde Ecologista de México; y, Rosa Icela Arizoca, Hilda Graciela Santana Turrubiates y Aurelio Uvalle Gallardo, integrantes del Partido Nueva Alianza, todos de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 párrafo 1o. inciso e) y 93 párrafo 1o. inciso c) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este alto cuerpo colegiado, para promover Iniciativa con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El robo al autotransporte federal se ha incrementado de forma alarmante en los últimos años, particularmente por lo que concierne a vehículos de fuerza motriz y mercancías que circulan por las vías de comunicación de la jurisdicción federal.

De ahí que una de las necesidades más sentidas tanto del sector empresarial como de la propia sociedad lo es el establecimiento de un marco jurídico que permita a las autoridades responder eficazmente a las necesidades de un sector tan importante para la vida económica del país, como lo es el sector del autotransporte, así como de la sociedad en general.

En Tamaulipas, este ha sido un reclamo reiterado de los diversos sectores y segmentos sociales, entre estos cabe destacar a la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga, cuyos agremiados en Tamaulipas, han solicitado la intervención de esta representación popular para solicitar al Congreso de la Unión que aborde esta situación.

Es de señalarse que actualmente de acuerdo a la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, así como a la Asociación Nacional de Transporte Privado, actualmente es alarmante la cifra de robos cometidos en vías federales de comunicación, como son carreteras y caminos de dicha jurisdicción.



Ello constituye un importante factor adverso para el desarrollo económico del país y, en particular, de las entidades federativas y de acuerdo a datos difundidos por el Instituto Mexicano de la Competitividad, esta problemática genera pérdidas equivalentes al 7% del Producto Interno Bruto (PIB).

Ahora bien, se ha observado que el modo de operación para realizar el robo al transporte comprende distintas etapas, lugares y a la vez derivadas de conductas delictivas, y al efecto cabe citar, a manera de ilustración, que normalmente el robo inicia en un determinado kilometro de una carretera, camino o paradero dentro de una entidad federativa, pero el producto robado ya sea el camión, vehículo o mercancía, es trasladado a otro Estado y muchas de las veces se derivan también de su comisión otros ilícitos como es el caso del secuestro u homicidio de las víctimas, en tanto que la mercancía robada es llevada al mercado informal.

Dichas circunstancias dificultan la denuncia por parte de las víctimas, así como la investigación y persecución de las autoridades, ya que existen diversos criterios y normas, que impiden darle seguimiento a la comisión de este delito de una entidad federativa a otra, por lo que resulta difícil para esclarecer estos casos y recuperar lo robado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

No podemos pasar por alto el hecho de que en la mayoría de los casos, estos crímenes son cometidos por miembros de la delincuencia organizada, quienes valiéndose de diversas circunstancias tales como falsos operativos de revisión por parte de presuntos policías, el empleo de licencias federales falsas para pasar como operadores regulares, la utilización de armas de alto calibre, en los momentos en que los operadores paran frente a una vía o cruce o para revisar una llanta o fallas mecánicas, aprovechan el estado de vulnerabilidad en que se encuentran para perpetrar el o los ilícitos que les permitirán apoderarse de las mercancías.

Tales circunstancias justifican ampliamente la necesidad de que sean las autoridades federales a quienes corresponda el combate a este flagelo, ello aunado al hecho que el bien jurídico en contra el cual se atenta es la economía nacional y sus correlaciones con la protección del mercado formal y el empleo de los mexicanos.

Es así que resulta imperante que el Congreso de la Unión legisle entorno al delito de robo de autotransporte ocurrido en las vías carreteras del país de jurisdicción federal, estableciendo los mecanismos necesarios para combatirlo y sancionarlo, además de otorgar las facultades necesarias a las autoridades competentes de la federación para que en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se atienda eficazmente esta problemática.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su análisis y aprobación en su caso, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que realice modificaciones a la Legislación Penal Federal a fin de atender con mayor eficacia el delito cometido al autotransporte en las vías carreteras de jurisdicción federal en virtud de los altos índices que presenta este ilícito a nivel nacional, así como de los escasos resultados que se obtienen en el esclarecimiento de las denuncias presentadas por la sociedad.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las Legislaturas de los Estados, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para efectos de su conocimiento, solicitándoles su adhesión y apoyo a esta acción legislativa.



ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

DIP. ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDÉZ

DIP. OSCAR DE JESUS ALMARAZ SMER DIP. ROSA MARÍA ALVARADO MONROY

DIP. MOISES CERARDO BALDERAS

CASTILLO

DIP. HÉCTOR MARTÍN CANALES

GONZÁLEZ

DIP. REYNALDO JAVIER GARZ

ELIZONDO

MALDONADO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

DIP. JOSÉ LUME HERNÁNDEZ

DIP. ARMANDO LÓPEZ FLORES

DIP. ROSA MARYA MUELA MORALES

DIP. ABDIES PINEDAMORÍN

DIP. DANIEL SAMPAYO SANCHEZ

DIP. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES

IMÉNEZ SALINAS

DIP. ESDRAS ROMERO VEGA

DIP. CARLOS ERNESTO SOLÍS GÓMEZ

DIP. GUSTAVO RODOLFO TORRES SALINAS

RODRÍGUEZ

DIP. NORMA ALICIA TREVIÑO GUAJARDO DIP. CARLOS MALENZUELA VALADEZ



GOBIERNO DE TAMAULIPASI
PODER LEGISLATIVO

DIP. JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS

DIP. RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL

DIP. ROSA ICELA ARIZOCA

DIP. HILDA GRACIELA SANTANA TURRUBIATES

DIP. AURELIO UVALLE GALLARDO

Hoja de firmas de la Iniciativa con Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que realice modificaciones a la Legislación Penal Federal a fin de atender con mayor eficacia el delito cometido al autotransporte en las vías carreteras de jurisdicción federal en virtud de los altos indices que presenta este ilicito a nivel nacional, así como de los escasos resultados que se obtienen en el esclarecimiento de las denuncias presentadas por la sociedad.